



Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 20 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle.-

Ahumada 236, Piso 3 - Fono: 2 3278 2450.-

Repertorio N°: 880 - 2023.-

Santiago, 20 de Marzo de 2023.-



N° Certificado: 123456835844.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456835844.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mangalanba&ndoc=123456835844> .-

CUR N°: F4807-123456835844.-

**Maria Angelica Galan
Bauerle**

Digitally signed by Maria Angelica Galan Bauerle
Date: 2023.03.20 16:14:44 -03:00
Reason: Notario Titular - Decimo Septima Notaria
Location: Santiago - Chile
Pag: 1/1

M. ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO

17ª Notaría de Santiago

Ahumada 236 Piso 3, Santiago – Chile

=NHF=

E-mail: notariagalan19@notariagalan.cl



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 **REPERTORIO NÚMERO: 880-2023.-**

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN N° 986-2023.-

5

6

COPIA BASES CONCURSO “PARRILLANDO CON CASTRO” Y

7

COPIA ANEXO UNO

8

9

10 **MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE**, Abogado, Notario Público,

11 Titular de la Décimo Séptima Notaría de Santiago, con Oficio en calle

12 Ahumada número doscientos treinta y seis, piso tres, Santiago,

13 **CERTIFICA:** Que con fecha de hoy veinte de Marzo dos mil veintitrés a

14 solicitud de don **JOSÉ IGNACIO SILVA RAMÍREZ**, cédula nacional de

15 identidad número dieciséis millones setecientos veintiséis mil

16 doscientos ochenta y uno guion tres, protocolizo el siguiente

17 documento: **COPIA BASES CONCURSO “PARRILLANDO CON**

18 **CASTRO” Y COPIA ANEXO UNO**, que consta en cinco hojas, el que

19 queda agregado al final de mis Registros de Instrumentos del mes en

20 curso.- **Doy fe.-**

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

NOTARIO PÚBLICO



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



**INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC - 3º C.O.T.**

.....
Firma y Sello



BASES CONCURSO

PROT 986-2023 . —
REP 880-2023 . —
FECHA 20-03-23 . —

“PARRILLANDO CON CASTRO”

COMERCIAL CASTRO S.P.A, Rut N° 77.038.620-9, domiciliado para estos efectos en calle Vista Alegre N° 2403, comuna Cerrillos y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “**COMERCIAL CASTRO**”, expone las siguientes Bases de Concurso que se indican a continuación:

PRIMERO: Antecedentes Generales. - **COMERCIAL CASTRO**, en adelante conjuntamente también “el Organizador”, realizará un concurso que buscará elegir al mejor parrillero, denominado “**PARRILLANDO CON CASTRO**”, en adelante también “el Concurso”, y que se desarrollará en tres etapas:

1. Sábado 18 de marzo 2023: Evento Clasificatorio
2. Sábado 25 de marzo 2023: Evento clasificatorio
3. Sábado 01 de abril de 2023: Final, a realizarse en dependencias de Comercial Castro, sucursal Calera de Tango.

SEGUNDO: Requisitos para participar. Podrán participar del concurso todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, domiciliadas en el territorio de la República de Chile, Región Metropolitana, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Se establece un cupo máximo de 6 participantes por fechas establecidas para las clasificatorias y de 6 participantes para la final. Las solicitudes para participar deben ser enviadas por los interesados a través de Instagram, principal red Social de Comercial Castro, siendo estos elegidos de acuerdo con la originalidad que tenga la solicitud al momento de postular al concurso.
- Cada participante deberá traer: acompañamientos, guarniciones, aderezos, utensilios (cuchillos, tenazas, tablas, sal, paños, cubiertos, etc.).



- El asado se cocinará solo usando carbón y/o leña.
- Todos los participantes dispondrán del mismo tiempo para la preparación y presentación final de cada uno de los cortes.
- No se permitirá ningún alimento preparado con anterioridad, ni el uso de implementos eléctricos durante la competencia.



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



TERCERO: Inscripción. Para participar en esta actividad, se considerará a todos aquellos parrilleros que cumplan con los requisitos previos para ser inscritos en el presente concurso, hasta 01 días antes del desarrollo de la actividad. Los interesados deben inscribirse de manera online, enviando sus fotos y/o videos parrillando junto con los datos de contacto, a través de la red social de Instagram. No se cobrará cuota de inscripción. Los concursantes serán avisados mediante un mensaje interno en forma previa al evento.

Los participantes serán elegidos por la Agencia Nitro Group Latam Spa, y el departamento de Marketing de Comercial Castro Spa, bajo el criterio de originalidad al momento de inscribirse. Quienes quieran participar deben inscribirse enviando sus datos por Instagram y una foto o videos “Parrillando” comentando porque quieren ser parte del primer Parrillando con Castro 2023”

CUARTO: Implementos entregados por la organización. Cada participante contará con los siguientes implementos, entregados por la organización el día del respectivo evento, los cuales serán de igual calidad y cantidad para todos los participantes:

1. 3 productos cárnicos para preparar:
 - **Fecha Clasificatoria:** Huachalomo, trutro ala y costillar baby ribs.
 - **Fecha Final:** Asado carnicero, pechuga deshuesada de pollo y paleta de cerdo.
2. Carbón necesario para cocinar.
3. Parrilla.
4. Tabla para presentación de emplatado final.

QUINTO: Desarrollo del concurso. La competencia para elegir al mejor parrillero se desarrollará de la siguiente manera:

1. Todos los inscritos tendrán que presentarse puntualmente a las 11:00 horas, el día de la fecha clasificatoria que le corresponda con todo el equipamiento permitido.
2. La organización le hará entrega a cada participante de 3 productos cárnicos para preparar, el que será para todos iguales, carbón necesario para cocinar, parrilla, tabla para presentación de emplatado final y les designarán el lugar donde se instalarán.
3. Se le pedirá a cada participante tomar un número, que establece el orden de la presentación de los platos.
4. Cada participante tendrá un tiempo máximo de 01 hora, desde el inicio de la competencia, para presentar su plato.
5. El proceso de evaluación del jurado finalizará a las 14:00 horas y su resultado será inapelable.
6. La competencia finaliza luego de que el jurado evalúe todos los platos y entregue el resultado final.
7. Eventualidades: la organización del evento resolverá cualquier imponderable o imprevisto no contemplado en las presentes bases y sus decisiones serán irrefutables.

SEXTO: De la evaluación. El jurado tendrá una plantilla donde se evaluarán con nota de 1 a 7 los siguientes aspectos:

- Higiene y presentación personal del participante.
- Manejo en la parrilla de principio a fin (desde cómo prender el carbón hasta cómo cortar la carne)
- Orden y limpieza de su espacio de trabajo.
- Punto de cocción de la carne.
- Sabor de la carne.
- Emplatado y presentación final.



SEPTIMO: Causal de eliminación. Aquellos participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos señalados en las presentes bases, serán eliminados ipso facto de la competencia.

También serán causales de eliminación:

- Encontrarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias químicas durante el transcurso de la competencia.
- Hacer trampa de cualquier forma en lo que respecta a la cocción de la carne.
- Cambiar alguno de los cortes de carne de los que provee la organización.
- Manifestar actitudes que vayan en contra de la sana competencia y la vida familiar.
- Cualquier otro comportamiento, que a juicio del comité evaluador, impida el normal desarrollo de la competencia.

OCTAVO: Del jurado. El jurado estará conformado por 3 personas designadas por la organización. Los miembros del jurado designarán al presidente de dicho órgano por mayoría simple de sus integrantes. En caso de empate, el presidente del jurado decidirá por el participante ganador, considerando la opinión de sus colegas. Los jueces evaluarán con notas de 1 a 7 los criterios de evaluación antes mencionados.

NOVENO: Del premio. La competencia en la fecha clasificatoria se llevará a cabo en la sucursal de CALERA DE TANGO. En fecha se elegirá a los 3 primeros lugares, quienes pasarán a la gran final. Esta última etapa contemplará la premiación de 1er lugar, 2do lugar, 3er lugar y premio por participación. Los premios a repartir serán los siguientes:

1. **PRIMER LUGAR:** premio en efectivo de \$500.000.- pesos (quinientos mil pesos).
2. **SEGUNDO LUGAR:** Un Smart TV 50 pulgadas, marca Hisense, con un valor referencial de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos)
3. **TERCER LUGAR:** Un cooler de 60 litros de capacidad con 9 sixpack de cerveza en lata 350cc marca Coors y/o Heineken, todo esto con un valor referencial de \$200.000.- (doscientos mil pesos)



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



4. **PREMIO POR PARTICIPACIÓN:** Un set de Cuchillos Alemanes B&B kitchen + una caja de productos castro con un valor referencial de \$50.000 (Cincuenta mil pesos)

Los premios deberán ser retirados por el ganador el mismo día de la premiación, en el mismo local donde se efectuará dicha actividad, y será entregado por el ente organizador. En caso de que el ganador no pueda hacer retiro de este en la oportunidad señalada, podrá realizar su retiro dentro del plazo 5 días hábiles, en la sucursal de Calera de Tango (Av Calera de Tango 593 Paradero 71/2) de COMERCIAL CASTRO. Con posterioridad a esa fecha, caducará el derecho del ganador y se extinguirá la obligación del organizador de hacer entrega del premio.

El organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del premio, mediante la exhibición de su cedula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiese acreditar indubitablemente su identidad al organizador dentro de los 5 días hábiles siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el organizador le indique; en caso de aun no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido, generandose los efectos descritos en el párrafo precedente.

Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su premio, este podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cedula nacional de identidad del ganador del premio y de la persona que recibirá el premio.

DÉCIMO: Restricciones y limitaciones. El ganador del 2do y 3er premio no podrá exigir su premio en dinero. Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo. El organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la perdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega. El organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los premios.



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Los trabajadores permanentes o temporales de Comercial Castro, o sus conyugues, sus ascendientes y descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive, no podrán participar del concurso, así como también cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción. Tampoco podrán participar administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes a Comercial Castro, el personal de la sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente el concurso y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubiere; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el concurso.

DÉCIMO PRIMERO: Liberación de responsabilidad. COMERCIAL CASTRO no se hará responsable por datos que los participantes hayan ingresado incorrectamente en el servidor, por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor. Tampoco se hará responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del concurso, sigan circulando publicidad con referencia a esta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la promoción, como tampoco a una renovación de esta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

Asimismo, no se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio ni por cualquier motivo que le impida hacer uso de este, a modo de ejemplo, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o distancia. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, se entenderá para efecto de este concurso como la renuncia al premio.

El concursante al momento participar deberá firmar el formulario de inscripción que le será facilitado por la organización (anexo 1).

El Premio es personal e intransferible, no canjeable por su equivalente en dinero. Si por cualquier motivo, el ganador se vea imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el premio, incluido el fallecimiento del cliente, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas.



Cert Nº 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



Las presentes Bases dejan claramente establecido que COMERCIAL CASTRO será quien adquiera el premio a fin de poder realizar el concurso, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la entrega de éstos.

La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas Bases y condiciones, así como del aviso de privacidad contenidos en este documento. Dicha participación implica también el sometimiento a dichas reglas y a las decisiones del Organizador, por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Comercial Castro, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores. Las Bases se encontrarán a disposición del público según se indicará más adelante.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicidad. Los ganadores autorizaran a COMERCIAL CASTRO para sacar fotos y/o publicar sus nombres como ganadores del concurso, pudiendo exhibirlas en medios públicos, renunciando a recibir cualquier compensación o remuneración por concepto de dichas actividades publicitarias

DÉCIMO TERCERO: Caducidad del Premio. - Los ganadores no podrán hacer efectivos sus respectivos Premios en los siguientes casos:

1. Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Comercial Castro efectúe sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo a la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas.
2. Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad vigente, pasaporte o licencia de conducir y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.
3. Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en las cláusulas anteriores.

DÉCIMO CUARTO: Protección Datos Personales. - Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628 sobre “Protección a la Vida Privada”, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado exclusivamente para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Comercial Castro en su página web y locales, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



DÉCIMO QUINTO: Publicidad. - Los ganadores del evento autorizan expresamente a los Organizadores para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y/o videos, o cualquier medio de reproducción o impreso suyo o de él y de su grupo familiar, para efectos promocionales, renunciando a recibir cualquier compensación o pago por dicho concepto.

DÉCIMO SEXTO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso. - Al momento de ingresar sus solicitud de participación en el concurso, el participante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO SÉPTIMO: Protocolización. - Las presentes bases se encuentra protocolizadas y depositadas en la 17° Notaria de Santiago de doña María Angélica Galán Bäuerle. Además, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores, las presentes Bases están disponibles para ser revisadas y conocidas por los consumidores en el siguiente sitio web: www.comercialcastro.cl

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio y Competencia. – Toda duda o controversia que se suscite entre las partes con motivo de las presentes bases y sus efectos, serán discutidas directamente por las partes, quienes emplearán el mayor esfuerzo para aclarar tales dudas o solucionar tales controversias, quienes podrán al efecto designar de común acuerdo a una tercera persona para que intervenga, como amigable componedor, formulando proposiciones de solución, que las partes podrán con entera libertad aceptar o rechazar.

Fracasada la discusión directa, cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este concurso deberá ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, para lo cual los Organizadores fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción sus tribunales.



Cert Nº 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



ANEXO 1

INSCRIPCION CONCURSO "PARRILLANDO CON CASTRO"

En Santiago, a los XX días de XXXXX de 2023.-

Yo, XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX, de nacionalidad XXXXXXX, estado civil XXXXXXX, Profesión u oficio XXXXXXXXXXX XXXXXXX, cédula nacional de identidad N° XX.XXX.XXX-X, domiciliado en XXXXXX XXXXXXXXXXX XXX XXXX XXXX XXXXX X, de la comuna de XX XXXXXXXXXXX, Región Metropolitana, número de teléfono + 56 9 XXXX XXXX, correo XXXXXXXXXXXXXXXX@XXXXX.com declaro:

Que, con la fecha de hoy, he recibido de parte de Comercial Castro, las Bases del Concurso "Parrillando Con Castro", promovido por dicha empresa, del cual seré participante el día sábado XX de diciembre de 2022.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad las Bases antes señaladas, aceptando todos los términos y condiciones de dicho documento.

FIRMA

Nombre Completo: XXXXXXXXXXX XXXXX

Rut: XX.XXX.XXX-X



Con esta fecha protocolizo el (los) documento (s)
que antecede (n), agregada al final de mis Registros
de escrituras Públicas del presente mes, bajo el
Protocolizado N° 986, Repertorio N° 880
Santiago. 20-03-23



Cert N° 123456835844
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

